



Todos los planes serán ajustados al menos al 7%

Inició su entrada en vigencia la denominada Ley Corta de Isapres

● Esta norma ha generado dudas al momento de realizar las cotizaciones tales como ¿Qué pasa si mi contrato no llega al 7%?

Este domingo comenzó a implementarse la denominada Ley Corta de Isapres, donde los planes de salud serán ajustados a un 7% como mínimo de la remuneración de sus afiliados, la cual se realizará al aplicar la Tabla Única de Factores (TUF).

Al respecto, la ministra de Salud, Ximena Aguilera, aclaró que las isapres no pueden ofrecer contratos por debajo de lo establecido en la ley.

En la misma línea, el diputado de Renovación Nacional, Andrés Celis y el senador socialista, Juan Luis Castro, ambos miembros de las comisiones de salud de sus respectivas cámaras, se refirieron a la aplicación de la ley, donde destacaron que es un gran paso, pero que aún

falta por concretar detalles de la norma.

En este contexto, el Consejo Consultivo rechazó algunos de los planes de pagos presentados por las isapres, por lo que éstas tendrán una segunda oportunidad para poder resolver las observaciones presentadas por la instancia.

Si el segundo plan presentado se aprueba, se empieza a aplicar el sistema de pago aprobado. Caso contrario, la Superintendencia tiene la atribución de definir el plan de pago.

Sobre lo anterior se refirió el exsuperintendente de Isapres y director del Instituto de Salud Pública de la Universidad Andrés Bello, Héctor Sánchez.

Asimismo, el director de Fonasa, Camilo Cid, señaló que se ha percibi-



Tras años de tramitación, desde este 1 de septiembre, comenzaron a aplicarse los cambios que afectarán directamente los planes de salud de los afiliados.

do de marzo de 2022 a la fecha una migración de isapre a Fonasa, lo que ha

permitido que este último tenga un crecimiento de 1 millón 200 mil personas,

pero que paulatinamente esta migración ha ido decreciendo.